

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo ↗

Consulta a expertos

La administración electrónica en la Junta de Andalucía

Cómo obtener su certificado

• Conoce la Consejería

Toda la información sobre nuestra Consejería.

• Atención al Ciudadano

Contacte con nosotros y díganos cuál es su consulta. Puede llamarnos al

 **902 50 15 50**

- Concursos y Licitaciones
- Centro de Documentación
- Tablón
- Agenda
- Actitud

Inicio > Oficina virtual: Guía de Servicios y Trámites > Detalle

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites



Subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales. Convocatoria de 2011



Categoría:	Ayudas y Subvenciones
Organismo:	CEM
Colectivo:	Universidades de Andalucía.
Órgano Competente:	DGSSL
Fecha Vigencia:	desde 13/08/2011 hasta 12/09/2011
Plazo Presentación:	1 mes desde el día posterior a su publicación en BOJA
Plazo Resolución:	6 meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
Descripción Procedimientos:	Concesión de subvenciones a Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de la promoción de la Prevención de Riesgos Laborales. Convocatoria de 2011.
Documentación Necesaria:	Las solicitudes de subvención reguladas en la presente Orden se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Empleo y deberán ajustarse al formulario recogido en el Anexo I. Hasta que esté disponible en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía, la solicitud se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería competente en materia de Empleo, actualmente www.juntadeandalucia.es/empleo
Requisitos:	<p>La persona responsable del proyecto acreditará la titulación de Doctor y la experiencia docente e/o investigadora en temáticas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales así como la condición de personal docente e investigador de la Universidad solicitante.</p> <p>No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las Universidades en las que concurran alguna de las circunstancias previstas.</p> <p>Las actividades o proyectos susceptibles de subvención deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero. b) Ser ejecutados dentro del plazo máximo de ejecución que a continuación se indica: Modalidad 1: 24 meses. Modalidad 2: 6 meses. Modalidad 3: 12 meses. Modalidad 4: 12 meses</p> <p>Dicho plazo empezará a computar a partir de la publicación de la resolución de concesión, salvo que la Universidad opte porque se compute desde una fecha diferente, en dicho caso se indicará la fecha de inicio en la solicitud y deberá ser siempre dentro del curso académico que comienza en el año de la convocatoria. En cualquier caso, el cómputo del plazo de ejecución será expresamente autorizado por la Administración a través de la resolución de concesión de la subvención.</p> <p>Sólo serán subvencionables los gastos correspondientes a los cursos académicos comprendidos en el plazo de ejecución.</p> <p>La difusión de la actividad, la elección del responsable del proyecto o profesorado, en su caso, así como la actividad en general deberá cumplir las disposiciones aplicables en materia de igualdad de género.</p>
Lugar Presentación:	Preferentemente en el Registro General de la Consejería de Empleo, sin perjuicio de lo previsto en el art. 38.4 de Ley 30/1992 y 51 Ley 6/1983 de Andalucía.
Modo Presentación:	Por escrito o de forma telemática.
Seguimiento Expediente:	Telefónico o personal ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral (Servicio de Planificación y Promoción Técnica).
Silencio Administrativo:	Desestimatorio
Método Resolución:	Competitivo

APLICACIONES Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

 [Tramitación telemática de solicitudes.](#) ↗


DOCUMENTOS ADJUNTOS

 [Anexo I. Solicitud rellenable](#) ( 0.21 Mb)

 [Anexo II. Memoria descriptiva.](#)  0.07 Mb)

 [Anexo III. Memoria justificativa.](#)  0.13 Mb)

OTROS CONTENIDOS RELACIONADOS

 **TABLÓN:** [ORDEN de 2 de agosto de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y su convocatoria anual](#)

[\[Subir \]](#) | [\[Volver \]](#) | [\[Imprimir \]](#)

[Aviso legal](#) | [Política de protección de datos](#) | [Utilidades](#) | [Sindicación de contenidos](#) | [Ayuda](#)



JUNTA DE ANDALUCÍA. Todos los derechos reservados, 2011.